



Hoy, en el Consejo de Ministros

El nuevo paquete de medidas urgentes de apoyo al sector agrario contribuirá a paliar los efectos de la sequía en la cuenca hidrográfica del Guadiana

- El Real Decreto Ley aprobado contempla entre otras medidas la exención del CR y la TUA en determinadas unidades territoriales de escasez (UTES) de la cuenca hidrográfica.

15 de marzo de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto-ley que contiene, entre otras, un conjunto de medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía que se aplicarán a determinadas unidades territoriales de escasez (UTES) de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

El diagnóstico del informe de marzo de 2022 del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana concluye que la situación general de la cuenca es de ALERTA., lo que ha determinado la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria el pasado 09 de marzo de 2022, según prevé el Plan Especial de Sequía vigente.

En este contexto que compromete la viabilidad de los cultivos, se ha considerado necesario la puesta en marcha de manera extraordinaria y urgente de las siguientes medidas:

MEDIDAS

Exención del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua

En relación con el período impositivo de **2021**, a los titulares de derechos al uso de agua beneficiarios de las obras de regulación, que hayan tenido una reducción de la dotación global de al menos el 60% respecto a lo establecido en los títulos jurídicos que amparan su derecho al uso del agua y se encuentren en las Unidades Territoriales de Escasez UTE 05 Gasset- Torre de Abraham y UTE06 Vicario) se les concede una reducción del 100% de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua .



En relación con el periodo impositivo de **2022**, se concede a los titulares de derechos al uso de agua para el riego afectados, que hayan tenido una reducción respecto a lo establecido en los títulos jurídicos que amparen su derecho al uso del agua, las siguientes exenciones:

- El 50% de reducción de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua en el caso de explotaciones en las que se haya producido una reducción de la dotación de entre un 40% y un 60%: y se encuentren en la UTE 09 Sistema General (excepto Orellana y UTE 13 Alange-Barros).
- El 100% de reducción de la cuota del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua en el caso de explotaciones en las que se haya producido una reducción de la dotación de más del 60% y se encuentren en la UTE 05 Gasset- Torre de Abraham, UTE06 Vicario y Orellana (UTE 09 Sistema General).

Obras de Urgencia

Tendrán carácter de urgencia las actuaciones declaradas de Interés general del Estado y previstas en el programa de medidas del Plan Hidrológico de la cuenca, siguientes:

1. "Proyecto de abastecimiento del Campo de Calatrava desde el sistema de la Llanura manchega" (Ciudad Real).
2. "Proyecto de interconexión de los embalses de Los Molinos y Tentudia".